

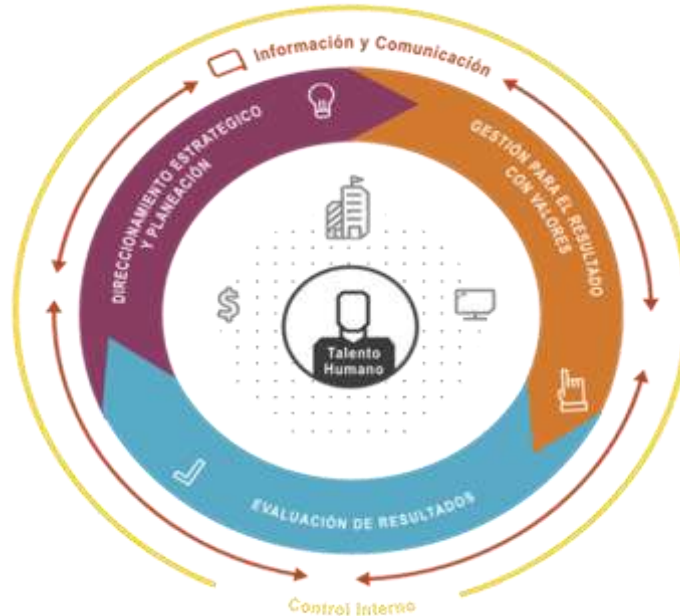


INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO ARTÍCULO 9 DE LA LEY 1474 DE 2011		
Jefe de Control Interno :	Oscar Javier Hernández Serrano	Período evaluado: Marzo a Junio de 2018
		Fecha de elaboración: Julio de 2018

La Oficina de Control Interno, presenta el Informe Pormenorizado del Estado del Control Interno en el Jardín Botánico José Celestino Mutis con corte a Junio de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, y con base en la estructura de Modelo Estándar de Control Interno - MECI, herramienta que ha sido modificada dentro del nuevo Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

A partir de la expedición del Decreto 1499 del Septiembre de 2017, se integra el Sistema de Desarrollo Administrativo y el Sistema de Gestión de la Calidad, definiendo un solo Sistema de Gestión, que se articula con el Sistema de Control Interno definido en la ley 87 de 1993, de modo que la estructura del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) se actualizo en articulación con el MIPG, como se indica en el documento titulado "Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión" (MIPG), elaborado por el equipo de trabajo del Consejo para Gestión y el Desempeño Institucional.

MECI Decreto 1499 de 2017 MIPG



Fuente: Presentación DAFP

La séptima dimensión del MIPG es la relacionada con el Sistema de Control Interno que se desarrolla a través del Modelo Estándar de Control Interno –MECI, el cual fue actualizado en función de la articulación de los Sistemas de Gestión y de Control Interno que establece el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 (PND 2014- 2018). Por lo anterior, el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, como entidad territorial y en cumplimiento de la norma se encuentra en el proceso de evaluación del sistema, a partir del análisis resultado de dicha evaluación, permitirá formular las acciones y realizar los ajustes pertinentes en el sistema de Control Interno, que allanen el camino para la implementación del modelo.

Es de anotar que la estructura del MECI a partir de su actualización se fundamenta en cinco componentes, a saber: (i) ambiente de control, (ii) administración del riesgo, (iii) actividades de control, (iv) información y comunicación y (v) actividades de monitoreo

En este informe siguiendo las recomendaciones realizadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), se analizarán los siguientes tópicos:

- a). El cumplimiento de las acciones para la definición y/o actualización de la institucionalidad.
 - b). Para el periodo comprendido entre los meses de marzo a junio de 2018 se analizaron los avances que se continúan dando en los diferentes procesos con miras a fijar la ruta que va a seguir el Jardín Botánico JCM para la implementación del modelo a partir de las 7 dimensiones del modelo Integrado de Planeación y Gestión, a saber:
 - 1) Talento Humano
 - 2) Direccionamiento Estratégico y Planeación.
 - 3) Gestión con Valores para Resultado
 - 4) Evaluación de Resultados
 - 5) Información y Comunicación
 - 6) Gestión del conocimiento
 - 7) Control Interno
1. En relación con el cumplimiento de las acciones para la institucionalidad, en lo transcurrido del año 2018 la entidad, atendiendo a lo preceptuado en el Decreto 648 de 2017 que en su artículo 2.2.21.1.5. dispone que *las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de la Ley 87 de 1993, deberán establecer un Comité Institucional de Coordinación de Control Interno como órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno*, en el mes de febrero de 2018, se expidió la resolución 095 de 2018 “por la cual se conforma el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Jardín Botánico de Bogotá – CICCIC, con el objetivo de ser el órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del Control Interno del Jardín Botánico José Celestino Mutis- JBJCM.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

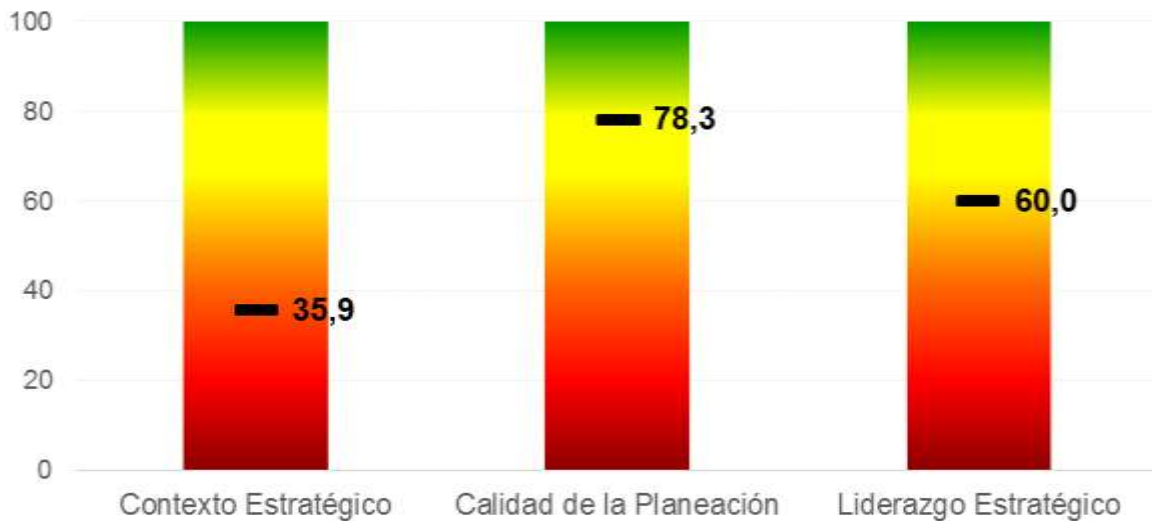
La resolución se expidió el 28 de febrero de 2018 y durante el periodo comprendido entre marzo a junio de 2018, se han llevado a cabo dos reuniones de este comité, las mismas se realizaron los días 20 de marzo y 24 de mayo respectivamente.

- De igual manera, desde la Oficina Asesora de Planeación se adelantó el diagnóstico de los Comités que en el momento operan en la Entidad, con miras a definir la conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así mismo, se observa que se proyectó el acto administrativo, el cual a la fecha está en revisión por parte de la Asesora de Planeación y pendiente revisión en Comité Directivo para su aprobación.

Así mismo, y atendiendo a la recomendación del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) los responsables del proceso PE.01. "Direccionamiento y Planeación", han acompañado a las diferentes dependencias en la realización de los ejercicios de autodiagnóstico, aplicando la herramienta dispuesta para este fin y que esta publicada en el link: <http://www.funcionpublica.gov.co/eva/mipg/index.html>, como resultado de la aplicación del instrumento, los procesos han obtenido las siguientes puntuaciones:

Planeación

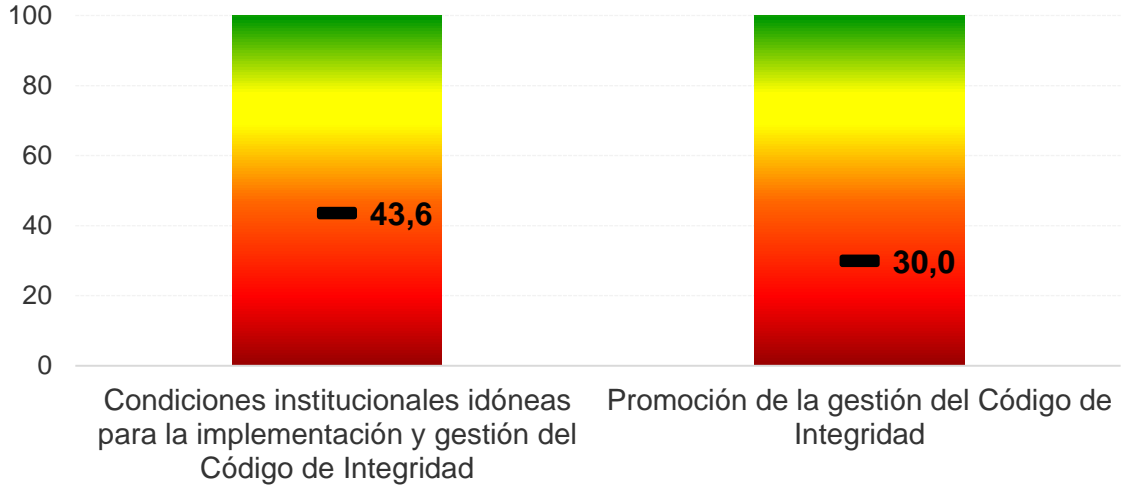
Calificación total 62,2



Fuente: Asesora de Planeación- Autodiagnóstico MIPG

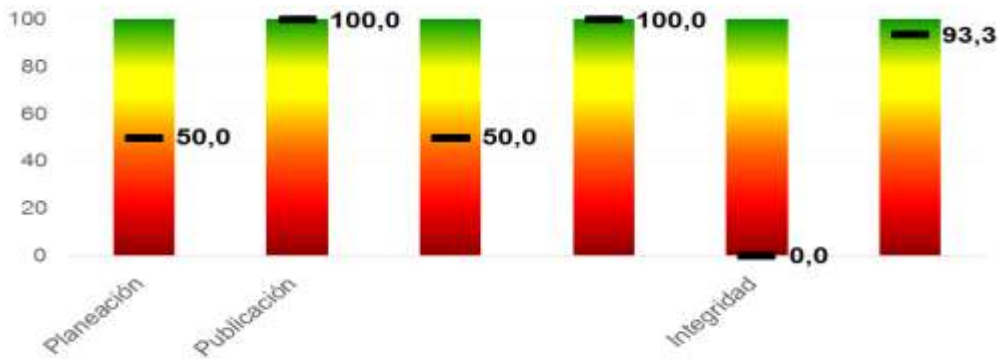


AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN CÓDIGO DE INTEGRIDAD CALIFICACIÓN TOTAL 37,5



Fuente: Asesora de Planeación- Autodiagnóstico MIPG

AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN PLAN ANTICORRUPCIÓN CALIFICACIÓN TOTAL 81,1

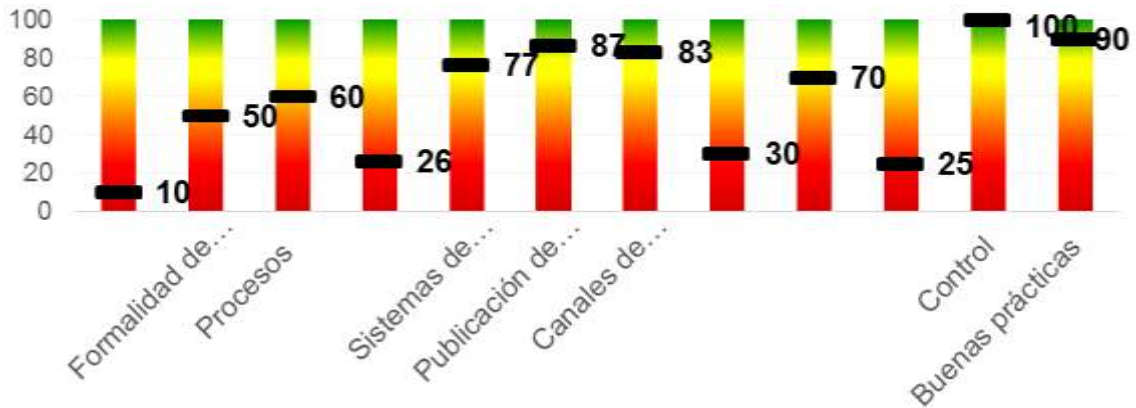


Fuente: Asesora de Planeación- Autodiagnóstico MIPG



AUTODIAGNÓSTICO DE SERVICIO AL CIUDADANO CALIFICACIÓN TOTAL 59,6

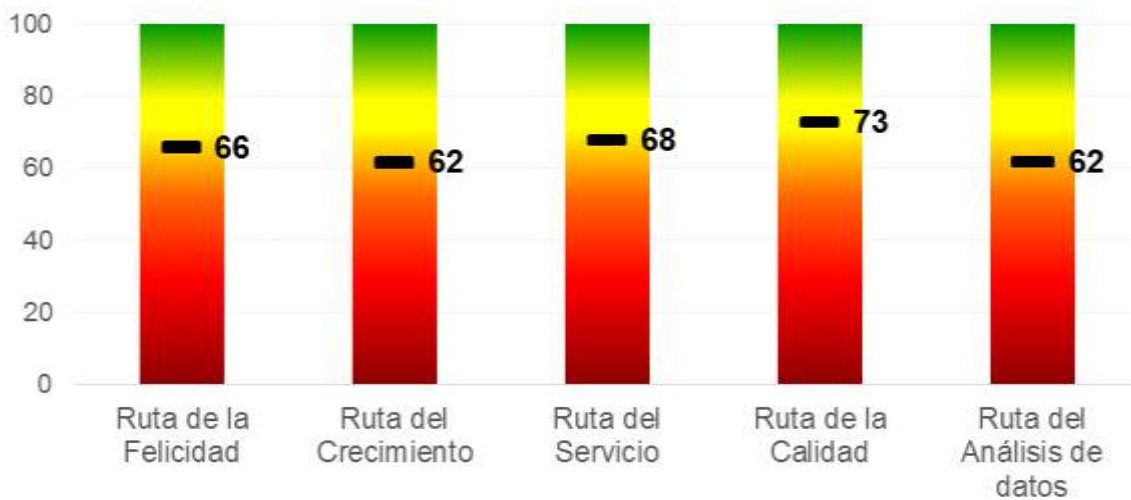
2. Calificación por categorías:



Fuente: Asesora de Planeación- Autodiagnóstico MIPG

AUTODIAGNÓSTICO DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE TALENTO HUMANO PUNTAJE FINAL 69,1

4. Calificación por Rutas de Creación de Valor:



Fuente: Asesora de Planeación- Autodiagnóstico MIPG

Con respecto a los planes de acción producto de los autodiagnósticos, estos se estarán formulando con el acompañamiento de la oficina Asesora de Planeación.

En relación con la dimensión “Direccionamiento Estratégico y Planeación”, la Oficina de Control Interno en cumplimiento de sus roles de liderazgo estratégico, además de evaluación y Seguimiento, ha elaborado informes y seguimientos en los que se han evidenciado diferentes situaciones y debilidades en el proceso planeación estratégica, sobre las cuales se presentaron observaciones y recomendaciones a las líderes del proceso; entre los diferentes informes elaborados tenemos: El Informe de Austeridad del Gasto, el Informe de Seguimiento a Cumplimiento de Metas Plan de Desarrollo con corte al mes de marzo, e Informes de Seguimiento a la Ejecución Presupuestal por proyecto entre otros.

Los informes mencionados anteriormente fueron enviados tanto a la Asesora de Planeación como a la Directora de la Entidad. Aquí es pertinente mencionar que la OCI adicionalmente a su labor de evaluación, se permite realizar recomendaciones o sugerencias que podrán ser tenidas en cuenta dentro del ejercicio gerencial de cada subdirector y jefe de oficina, para la toma de decisiones, el logro de sus objetivos misionales y la mejora del proceso/dependencia, así y con el fin de fijar acciones de mejora del proceso de planeación, las observaciones y recomendaciones presentadas en los diferentes informes, se trataran en mesas de trabajo conjuntas en los meses subsiguientes.

Así mismo, se evidencio que se expidió la Resolución 097 del 1 de marzo del 2018, “*Por la cual se adopta el formato para la formulación del Plan Operativo Anual - POA como herramienta de Planeación a corto plazo para la entidad y se establece su seguimiento*”, y que en cumplimiento de este las diferentes dependencias formularon sus planes con el acompañamiento de la Asesora de Planeación.

De igual manera, en el mes de abril de 2018 la Oficina de Control Interno, elaboro el Informe titulado “Informe de Seguimiento e Implementación Primer Periodo de Aplicación Marco Normativo Contable para Entidades del Estado - Jardín Botánico José Celestino Mutis – JBB” para el periodo comprendido entre los meses de enero a marzo de 2018, en el marco de la Resolución 533 de 2015, “*Por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones*”

En el Informe fue enviado a la Secretaria General con copia a la directora de la entidad y en el mismo se plantean las siguientes Observaciones, conclusiones y recomendaciones:

7. DEBILIDADES

- ❖ Es necesario que se dé cumplimiento a las reuniones programadas por el Comité de Sostenibilidad Contable y de Convergencia ya que las mismas son parte esencial para evidenciar los ajustes que deben ser subsanados en la Implementación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

- ❖ A la fecha del presente informe no se ha obtenido respuesta frente algunas de las recomendaciones planteadas por la Oficina de Control Interno acerca del informe correspondiente al periodo de Octubre a Diciembre de 2017.

8. CONCLUSIONES

Como resultado en el primer trimestre de enero a marzo de 2018 se evidencio un avance significativo, a las 7 actividades programadas en el plan de Acción, las cuales se han venido desarrollando conforme al cronograma, dando un gran paso en la implementación y puesta en marcha del Marco Normativo Contable para el JBB-JCM.

9. RECOMENDACIONES

- ✓ Con el fin de dar cumplimiento al Plan de Acción del Marco Normativo Contable, es indispensable la asistencia y puntualidad a las reuniones programadas por la Asesora en NICSP al Comité de Sostenibilidad Contable.
- ✓ Dar continuidad a la actualización de los procedimientos con cada dependencia para que sean adoptadas según el Marco Normativo Contable.
- ✓ Divulgar al interior del jardín la resolución 060 del 29 de enero de 2018, con el propósito que los funcionarios y contratistas la adopten y le den el respectivo cumplimiento.
- ✓ Revisar periódicamente los saldos y las interfaces entre los sistemas de información como los son SAE/SAI, PERNO, LIMAY y demás sistemas con el fin de ajustar los datos a la realidad.
- ✓ Verificar el cumplimiento y adopción del Marco Normativo.
- ✓ Realizar seguimiento a los compromisos establecidos en las actas del comité.
- ✓ Acelerar entre los funcionarios y contratistas de la entidad, el conocimiento e interiorización de la nuevas políticas contables, con el fin de proceder a la actualización de los procedimientos en marco de las mismas.

Fuente: OCI Informe NMN corte a marzo 2018

1. AMBIENTE DE CONTROL

a). Dimensión 1 Talento Humano

Teniendo en cuenta que respecto a este componente, y considerando entre otros que el Decreto Nacional 1499 de 2017 "por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015,

Página 7 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, en su artículo 2.2.22.3.3 señaló como unos de los objetivos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG en el numeral 1 es "*fortalecer el liderazgo y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas*", la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el día 27 de febrero, el decreto 118 de 2018, "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "*por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital*", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017"; que en el Artículo 1 del Capítulo I estipula: CÓDIGO DE INTEGRIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DISTRITAL

Artículo 1°.- Código de Integridad del Servicio Público Distrital. Adóptese el Código de Integridad del Servicio Público para todas las entidades del Distrito Capital el cual establece mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del Distrito.

Cabe señalar que el Código reúne los valores de **honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia**; cada uno de estos valores determina una línea de acción cotidiana para los servidores, de esta manera se evidencia que atendiendo los lineamientos establecidos desde la Alcaldía Mayor de Bogotá, el día 21 de mayo de 2018 se expidieron las resoluciones No. 172, "Por la cual se nombra a los gestores de Integridad del Jardín Botánico de Bogotá" y No.173 "*Por la Cual se adopta el Código de Integridad del Distrito Capital en el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis*" respectivamente.

Tomamos nota que la resolución No.173 en sus considerandos indica: "Que teniendo en cuenta los parámetros del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG y de la política de Integridad, el Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrollo un "código general" o "código tipo" que denomino Código de Integridad, con las características de ser general, conciso, y en el cual se establecieron unos mínimos de integridad homogéneos para todos los servidores públicos del país. Cada uno de los valores que incluyo el Código, determino una línea de acción cotidiana para los servidores, quedando compendiados cinco (5) valores así:

- **Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- **Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.
- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

Página 8 de 26

- Diligencia: Cumplimiento con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- Justicia: Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

En lo relacionado con los gestores de integridad y como lo mencionamos anteriormente, los mismos fueron nombrados mediante la resolución No 172 de 2018 en línea con lo estipulado en el Decreto Distrital 118 de 2018 en su "**CAPITULO II DE LOS GESTORES DE INTEGRIDAD**" que establece:

Artículo 6°. Misión de los/las Gestores/as de Integridad. *Los/las Gestores/as de Integridad son servidores/as del Distrito Capital, cuya misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura de Integridad y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital. Para el desarrollo de esta misión, los/las Gestores/as de Integridad contarán con el apoyo de las Oficinas de Talento Humano o quien haga sus veces.*

Artículo 7°. Conformación del equipo de Gestores/as de Integridad. *Los/as Gestores/as de Integridad se postularán de forma voluntaria. Dicha postulación será validada por sus compañeros/as de área o dependencia, y por el/la jefe de la misma. La dependencia de gestión del talento humano, o la que haga sus veces, deberá verificar que el/la Gestor/a propuesto/a cumpla con el perfil definido en el artículo 8° del presente Decreto.*

Una vez surtido el proceso de postulación voluntaria, validación y ratificación, se reconocerá de forma oficial el listado de Gestores/as de Integridad lo cual se llevará a cabo mediante acto administrativo expedido por la más alta autoridad de la entidad correspondiente.

Artículo 9°. Responsabilidades de los/as Gestores/as de Integridad. *Los/las Gestores/as de Integridad tendrán a su cargo las siguientes responsabilidades:*

- a. Participar en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de gestión de la integridad en su respectiva entidad.*
- b. Identificar promotores de prácticas de integridad en las distintas dependencias y motivar su participación en actividades pedagógicas y comunicativas.*
- c. Promover la participación de los servidores públicos en las actividades de formación programadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. o por la entidad.*



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

- d. Promover la implementación de las estrategias, metodologías y herramientas de apropiación de Valores del Servicio Público y fortalecimiento de la cultura de integridad en sus entidades.
- e. Formar parte activa de la Red de Gestores de Integridad, para el intercambio de experiencias y la creación de canales comunicativos que fortalezcan la identidad distrital, más allá de las particularidades de cada entidad.
- f. Promover la apropiación y aplicación del Código de Integridad del Distrito en su respectiva entidad.
- g. Llevar a cabo permanentemente ejercicios participativos para la divulgación y apropiación de los valores y principios de acción del Código de Integridad del Distrito.
- h. Compartir con los/las servidores/as conocimientos y experiencias que permitan fortalecer la Gestión de Integridad.
- i. Promover que el contacto de los servidores con el Código sea experiencial de tal manera que surjan en ellas reflexiones acerca de su quehacer y rol como servidores públicos que eventualmente conduzcan a cambios en su comportamiento.”

En consonancia con lo anterior, en el Artículo primero de la resolución 172 del 21 de mayo de 2018, se reconocen como gestores de integridad del jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis hasta el 4 de mayo de 2020 a los siguientes servidores:

Área	Gestor de Integridad	Nivel
Subdirección Científica	María del Pilar Arguello Ortiz	Directivo
	Ricardo Arturo Pacheco Salamanca	Profesional
Asesora de Planeación	María Edilma Campuzano Rojas	Asesor
Subdirección Técnica Operativa	Juan Pablo Caballero Aristizabal	Directivo
	Ana Celmira Alarcón González	Asistencial
	Jairo Velásquez	Asistencial
	José Moisés Palacios Rodríguez	Profesional
Secretaría General y de Control Disciplinario	Nancy Mejía López	Técnico

Fuente: Talento humano - JBB

- En lo referente al plan de Capacitación, el día 7 de mayo de 2018, la directora de la entidad, expidió la resolución 157 de 2018 “por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis para la vigencia 2018”.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Respecto a las actividades de capacitación, en lo corrido del periodo se han adelantado las siguientes actividades, a algunas de las cuales se ha invitado también a los contratistas de la entidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

CUADRO CAPACITACIONES REALIZADAS PERIODO MARZO A JUNIO 2018

CAPACITACIÓN EN TRANSPARENCIA	INDUCCIÓN INTERACTIVA	CAP. IMPLEMENTACIÓN CODIGO DE INTEGRIDAD	MESA DE TRABAJO VEEDURÍA DISTRITAL	CAPACITACIÓN MÓDULO 2 TALENTO HUMANO MIPG	SOCIALIZACIÓN GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO MIPG DIMENSIÓN1	ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS	TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL	COACHING	PROPAGACIÓN DE MATERIAL VEGETAL	TALLER DE HISTORIA LABORAL	TRANSFERENCIAS DOCUMENTALES	PROJECT MANAGER	MANEJO DEL CONFLICTO	CÓDIGO DE INTEGRIDAD
AUDITORIO HUITACA ALCALDÍA MAYOR	JARDIN BOTÁNICO	ARCHIVO DISTRITAL	HOTEL HOLIDAY INN	ARCHIVO DISTRITAL	AUDITORIO DAFP	AUDITORIO JBB	AUDITORIO JBB	AUDITORIO JBB	MONÓPTERO	MONÓPTERO	AUDITORIO JBB	AUDITORIO JBB	SALA JUNTA SECRETARIA GENERAL	AUDITORIO JBB
VEEDURIA SEC.TRANSY SEC.ALC MAYOR	GRUPO DE ACTORES DE COMUNICACIONES	SECRETARIA GENERAL - ALCALDIA MAYOR	VEEDURÍA DISTRITAL	SECRETARIA GENERAL - ALCALDIA MAYOR	DAFP - DASCD	JARDÍN BOTÁNICO	JARDÍN BOTÁNICO- OSCAR OVALLE	JOSE ANIBAL RIVERA	JOHANNA ESPERANZA ROMERO Y OTROS SUBDIRECCIÓN CIENTÍFICA	JARDÍN BOTÁNICO	JARDÍN BOTÁNICO	AVANZAR CAPACITACIÓN EMPRESARIAL	ARL COLMENA	VEEDURÍA DISTRITAL
14 DE MARZO	16 DE MARZO	10 DE ABRIL	12 DE ABRIL	16 DE ABRIL	19/04/2018	8 DE MAYO	25 DE MAYO	9 DE MAYO	30 DE MAYO 6,13, 20 DE JUNIO	5 DE JUNIO	8 DE JUNIO	22 DE JUNIO- 10 DE JULIO	29 DE JUNIO	21 DE JUNIO
7:30 a.m.	1:30 p.m.	2:00 p.m.	7:30 a.m.	8:00 a.m.	2:00 p.m.	2:00 p.m.	2:30 p.m.	8:00 a.m.	8:00 a.m.	8:00 a.m.	2:30 p.m.	8:00 a.m.	9:00 a.m.	10:00 a.m.
1 p.m.	3:30 p.m.	5:00 p.m.	12:00 m	12 m.	4:30 p.m	4:00 p.m.	4:30 p.m.	10:00 a.m.	11:00 a.m.	11:00 a.m.	4:30 p.m.	10 a.m.	11:00 a.m.	12 m

Fuente: Talento Humano JBB 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

El 28 de febrero de 2018 se expidió la resolución 095 de 2018, “por la cual se conforma el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del Jardín Botánico de Bogotá con el objetivo de ser el órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos del control interno del Jardín Botánico José Celestino Mutis- JBJCM, en el marco de dicha resolución se precisaron los niveles de autoridad, además, se estipula en el **Parágrafo primero**: “El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) del JBJCM deliberará y decidirá con la mitad más uno de sus miembros. Las decisiones que adopte el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) del JBJCM, constarán en actas suscritas por el (la) director(a) y el (la) Secretario(a) Técnico, los demás miembros del Comité dejarán constancia de dichas decisiones a través de listados de asistencia debidamente firmados.

Durante el periodo comprendido entre marzo a junio el comité se reunió los días 20 de marzo de 2018 y el día 24 de mayo de 2018.

2. EVALUACION DEL RIESGO

La carta de navegación del Jardín Botánico JCM en materia de gestión del riesgo, es la Política de Administración del Riesgo del JBB JCM que fue revisada, ajustada, y aprobada en reunión de Comité Directivo, el día 30 de abril de 2018, y que tiene como objetivo: “*Establecer los criterios institucionales que orienten a la Entidad en la administración del riesgo, permitiendo identificar, analizar, evaluar y controlar los efectos adversos de los riesgos a los que está expuesta, con el propósito de evitarlos, reducirlos o transferirlos.*”

La Oficina de Control interno en su rol de evaluación y seguimiento, hizo seguimiento, con corte a 30 de Abril de 2018, a los mapas de riesgos de corrupción y de gestión de los trece (13) procesos con los que cuenta la entidad;, el seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción fue publicado en la página web en el link: http://www.jbb.gov.co/documentos/control_interno/2018/mayo/Seguimiento-matriz-de-riesgos-corrupcion-Abril-30-2018.xls, el día 16 de mayo de 2018, el seguimiento a los mapas de riesgos de corrupción y a los mapas de riesgos de gestión con corte a abril de 2018, fue publicado en el mes de mayo en la herramienta interna Unidad SIG en la ruta [SIG/RIESGOS/SEGUIMIENTOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTENO RIESGOS/SEGUIMIENTOS 2018/SEG RIESGOS DE GESTION A 30 DE ABRIL.](#)

Cabe señalar que durante el periodo comprendido entre el mes de marzo a junio de 2018, en el marco de la Ley 1474 de 2011, y tomando como referente lo estipulado en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2", y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”, con la asesoría de la oficina Asesora de planeación, se ha continuado con la revisión de los mapas de riesgos de los diferentes procesos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Así mismo, el día 14 de junio de 2018, se sostuvo una mesa de trabajo con la Veeduría Distrital en la cual se trató el tema “Implementación Procedimiento de Valoración del Riesgo Jardín Botánico de Bogotá asesoría mapa de riesgos gestión contractual, en esta reunión, La Veeduría Distrital comunico al Jardín Botánico de Bogotá, las consideración referentes al mapa de riesgos de la gestión contractual, que se encuentra vigente a la fecha, realizando una explicación de la manera en que puede fortalecerse dicho documento, igualmente se presentó el mapa estándar de riesgos contractuales elaborado por la Veeduría.

Por otra parte, la Oficina de Control Interno elaboro y publicó el informe titulado Informe de Seguimiento a los Mapas de Riesgos de Gestión y de Corrupción con corte a abril de 2018 en el que planteo algunas observaciones y recomendaciones de manera general y particular a los diferentes procesos respecto a la gestión de sus riesgos, entre ellas destacamos:

- Fortalecer el compromiso de la primera y segunda línea de defensa que es fundamental en la orientación de las políticas y gestión del riesgo, dado que la administración de este, requiere de un análisis inicial relacionado con el estado actual de la estructura de riesgos y su gestión en la entidad, el conocimiento de la misma desde un punto de vista estratégico, de la aplicación de tres (3) pasos básicos para su desarrollo a saber: Política de administración del riesgo, identificación del riesgo y valoración del riesgo y de la definición e implantación de estrategias de comunicación transversales a toda la entidad para que su efectividad pueda ser evidenciada según lo indica la guía de administración del riesgo del DAFP.

La OCI ha recomendado de forma reiterada a los procesos que al momento de formular los riesgos de corrupción tengan en cuenta la definición establecida en la Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción año 2015 de la Presidencia de la Republica “Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado”, pues resultado de los seguimientos realizados se ha observado que en varios de los riesgos no se identifican los elementos de un riesgo de corrupción.

La Asesora de Planeación gestionó una serie de talleres sobre gestión del riesgo y revisión de los mapas de riesgo, de los trece procesos, a estos talleres se convocó a los líderes de proceso y a sus profesionales de apoyo, y se vienen realizando a partir del 7 de marzo.

3. ACTIVIDADES DE CONTROL

Como lo señala el Manual del MIPG, el tercer componente hace referencia a la implementación de controles, esto es, de los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos, así:

- Implementar políticas de operación mediante procedimientos u otros mecanismos que den cuenta de su aplicación en materia de control.
- Determinar acciones que contribuyan a mitigar los riesgos.

- Definir controles en materia de TIC.

Como parte de las actividades de control que se constituyen en soporte de la ejecución de las acciones encaminadas a la consecución de los objetivos de la entidad, durante el periodo se presentaron los siguientes avances:

1. En cuanto a políticas de operación, durante el periodo se expidieron los actos administrativos que se enuncian a continuación:
 - a) Resolución 132 del 25 de abril del 2018, *“Por la cual se revoca la resolución 011 del 26 de enero de 2016 y se establece la nueva conformación de los miembros del Comité de Conciliación y Defensa Judicial del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis de conformidad con lo establecido en el Decreto 1167 de 2016”*
 - b) Circular 019 del 2 de mayo de 2018: La dirección de la entidad expidió la circular 019 de 2018, con el Asunto: *“Instructivo para Trámites de Modificación, Adición, Prorroga, Suspensión y Cesión de Contratos Estatales Suscritos por el Jardín Botánico José Celestino Mutis”*, esta circular fue dirigida a los subdirectores, otros jefes de dependencia, servidores públicos, contratistas, supervisores de contratos y apoyos a la supervisión; en la misma se instruye sobre los procedimientos para adelantar dichos trámites dentro de la entidad.
 - c) Resolución 158 del 7 de mayo de 2018, *“Por medio de la cual se adopta el Plan de Trabajo y el Plan de Capacitación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis para la vigencia 2018”*.
 - d) Resolución 155 del 7 de mayo del 2018, *“Por medio de la cual se adopta el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis”*.
2. En lo relacionado con la implementación de acciones que contribuyan a mitigar los riesgos, se evidencio que se han venido ejecutando las siguientes actividades:
 - a) Se expidieron los actos administrativos internos como la Resolución 155 del 7 de mayo del 2018, *“Por medio de la cual se adopta el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis”*, con el objetivo de mitigar los riesgos de SST. Sin embargo, no se evidencia en la citada Resolución de reglamentación, la derogación del pasado reglamento lo cual abre la posibilidad de un error en materia procedimental y jurídico al respecto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

- b) Se realiza seguimiento a la ejecución de las metas anexas a los proyectos de inversión, por parte de la Asesora de Planeación, como refuerzo a los controles con el fin de mitigar el riesgo de incumplimiento de metas.
- c) Durante el periodo, se realizaron las audiencias públicas de adjudicación del proceso contractual JBB-LP001-2018, por modalidad de licitación pública, en las cuales se surtieron todas las etapas del proceso evidenciándose el cumplimiento de la publicación de la información en las plataformas SECOP II, las observaciones y solicitudes de aclaración al proyecto de pliego de condiciones con sus respectivas respuestas, las resoluciones de apertura, acta de la audiencia de asignación de riesgos etc. y lo cual mitiga los posibles riesgos de corrupción.

Por otra parte, desde el grupo de trabajo de Tecnologías de la Información se han venido adelantando una serie de campañas a nivel de toda la entidad, utilizando salvapantallas, además de mensajes a través de correo electrónico, con el fin de reforzar la implementación de controles en materia de seguridad informática, para mitigar los posibles riesgos de exposición a virus informáticos, así como ciber ataques, un ejemplo de algunos de estos mensajes lo tenemos a continuación.



! Ataques Cibernéticos !

1 mensaje

Jardín Botánico de Bogotá <jardinbotanicodebogota@bb.gov.co>
Para: Jardin <jardin@bb.gov.co>

**VIRUS
CYBER ATTACK**

Desde la Alta Consejería Distrital de TIC, hemos recibido información relacionada con ataques efectuados a diferentes páginas web de otras entidades distritales, lo que nos llama a incrementar los controles que a la fecha se tienen implementados al interior del Jardín Botánico; es así como se han realizado trabajos de distintas direcciones públicas estables desde las cuales se ha detectado se realizan los ataques.

A continuación presentamos algunas recomendaciones para disminuir la posibilidad de ser víctimas de ataques cibernéticos al interior de la entidad y en nuestros hogares:

1. Realizar copia de seguridad de la información.
2. Instalar y mantener actualizado el antivirus.
3. Mantener actualizado el sistema operativo.
4. Antes de abrir un archivo recibido por correo electrónico, verificar la extensión del mismo.
5. Evite abrir correos electrónicos con archivos adjuntos.
6. Si recibe un mensaje de alguna entidad bancaria, verifique el



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis



Fuente: Oficina de Sistemas JBB

4. INFORMACION Y COMUNICACION

Considerando que la Información y la Comunicación son herramientas básicas en la gestión del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, el proceso de comunicaciones sigue fortaleciéndose, lo que se evidencia que a través de las acciones que se emprenden para garantizar la divulgación permanente de las diferentes actividades que se realizan en la entidad y que tienen impacto en la ciudad se brindan instrumentos que permiten al ciudadano y partes interesadas conocer el quehacer institucional, y así mismo, posibilitan la articulación de los diferentes procesos al interior del JBB mediante la divulgación y socialización de la información que producen las diferentes dependencias en el ejercicio de sus funciones y que en conjunto contribuyen al logro de los objetivos misionales.

En el marco de la Ley 1712 de 2014, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”, la entidad continua con la publicación y actualización de la información que se genera por parte de las diferentes áreas en el link de transparencia de la página web.

Página 17 de 26



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Como instrumento de planeación de las actividades de comunicación interna y externa, el Jardín Botánico José Celestino Mutis, cuenta con el plan de comunicaciones 2017- 2020, aprobado mediante acta del comité directivo del día 8 de junio de 2017.

En el plan se identifican los diferentes grupos de interés considerando que “el Jardín debe entender con qué tipo de organizaciones, instituciones e individuos se relaciona, para establecer mejores estrategias y canales de comunicación” de esta manera se identificaron los usuarios internos y externos, el documento indica que para definir a quiénes les llegará la información que necesita divulgar cada subdirección, se debe entender la fragmentación de los públicos sobre los cuales el Jardín Botánico tiene relaciones directas o indirectas; de igual manera, el plan integra actividades de intercambio de información orientadas a la promoción de la sostenibilidad ambiental, la construcción de un Gobierno legítimo, el fortalecimiento local y la eficiencia en la gestión pública con miras a la participación ciudadana, además, busca desarrollar la conceptualización de las líneas maestras de acción para responder a las necesidades comunicativas, que se definieron como:

1. Dinamizar, ajustar y articular la totalidad de los procesos de comunicación interna del jardín, que son vitales para el adecuado funcionamiento e interacción de las diferentes dependencias que conforman el organigrama institucional.
2. Posicionar en las agendas de los medios masivos de comunicación, de los grupos de interés y de la ciudadanía, a la entidad como un escenario de intercambio y encuentro cultural con un fuerte componente educativo de cuidado y buenas prácticas para con el medio ambiente, y, como un centro de investigación científica que promueve avance de la ciencia aplicada en torno a la flora alto andina y de páramo

Entre las campañas que se adelantaron durante el periodo tenemos entre otras: Las invitaciones al público en general para que cada último viernes del mes visiten el Jardín Botánico de Bogotá, y disfruten de forma gratuita de la programación académica y cultural que se lleva a cabo.



Fuente: Pagina Web JBB



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Campañas de Comunicación interna promoviendo las capacitaciones en temas de Agricultura urbana para servidores, incentivando el uso de la bicicleta como medio de transporte, e invitando a los servidores públicos a diligenciar el Censo Electrónico.



Fuente: Comunicaciones JBB

Se evidencia que el grupo de comunicaciones en seguimiento de las tendencias actuales, ha fortalecido la presencia de la entidad en redes sociales, teniendo en cuenta que estas se han convertido en uno de los principales medios de información para determinados grupos de ciudadanos, de forma que la entidad viene trabajando en el fortalecimiento de este medio de interacción.



Es así que a través de redes sociales para el período comprendido entre febrero a junio de 2018, se generaron 66.659 interacciones a través de las diferentes redes en las que hace presencia el JBB.

5. ACTIVIDADES DE MONITOREO

Para medir y hacer seguimiento a la gestión el Jardín Botánico de Bogotá los trece procesos que se han identificado cuentan con 67 indicadores que se distribuyen de la siguiente manera: 38 de gestión, 28 de (Productos Metas y Resultados) y un (1) indicador objetivo, los diferentes procesos reportan a la oficina Asesora de Planeación.

El comportamiento de los indicadores, que muestra el desempeño de la gestión, se consigna en la respectiva hoja de vida de indicadores, la periodicidad de reporte ha sido establecida por



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

cada uno de los procesos, los resultados son enviados a la Asesora de planeación para su publicación en la herramienta interna USIG, la Oficina de Control Interno ha reiterado la recomendación a los diferentes procesos para que esta herramienta sea de utilidad en la toma de decisiones y no una mera formalidad.

De igual manera, la Oficina de Control Interno, en desarrollo de sus roles y competencias elaboro y presento los informes requeridos en el marco de las diferentes normas tales como: Informe Trimestral de Austeridad del Gasto, Informe de cumplimiento Directiva 003 de 2013 (Perdidas de Elementos y Documentos), Informe Derechos de Autor Software, Informe de seguimiento a la implementación nuevo modelo normativo contable, Auditoría interna Contratación – Cumplimiento Artículo 2- Decreto Distrital 371 de 2010. Gestión Contractual., Informe de Cumplimiento en el JBB a los Artículos 3 y 4 del Decreto Distrital 371 de 2010 PQR`S- Servicio al Ciudadano, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, estos informes se publicaron en la página web.

Además, como parte de otras actividades de monitoreo, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011 realizo seguimiento a la matriz de riesgos de corrupción con corte al 30 de abril de 2018, seguimiento que está publicado y disponible para consulta en la página web, en la siguiente dirección: http://www.jbb.gov.co/documentos/control_interno/2018/mayo/Seguimiento-matriz-de-riesgos-corrupcion-Abril-30-2018.xls; de la misma manera, la OCI hizo seguimiento al cumplimiento de las actividades formuladas en el plan de acción del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano con corte al 30 de abril de 2018 el seguimiento fue publicado en la pagina web en el link: http://www.jbb.gov.co/documentos/control_interno/2018/mayo/Seg-PAAC-corte-a-30-abril-2018.xlsx,

LIMITANTES AL INFORME DE SEGUIMIENTO AL ART 3 Y 4 DEL DECRETO 371 DE 2010.

Es de mencionar que durante el desarrollo del informe de seguimiento a las obligaciones del artículo 3 y 4 el Decreto 371 de 2010, se presentaron las siguientes limitaciones:

Incumplimiento en los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo realizada el día 22 de junio, en la cual participaron los delegados de las áreas Subdirección Educativa y Cultural, y de Secretaria General líderes del proceso quejas y soluciones.

La no entrega de la información solicitada, limita el accionar de la Oficina de Control Interno en relación a la de la revisión y verificación del cumplimiento normativo consagrado en el Decreto 371 de 2010.

Dicho accionar entorpece la consecución de observaciones y recomendaciones alineadas con el contexto real, que conlleven a la entidad a realizar y proyectar su operación entorno a



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

la gestión eficiente, bajo sustento de los principios de la función pública y la mejora del Sistema de Control Interno de la entidad.

En relación con el Plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, es de señalar que durante el periodo comprendido entre el mes de febrero al mes de mayo se realizó la auditoria de regularidad PAD vigencia 2018 periodo auditado 2017 producto de la Auditoria de regularidad realizada en el presente año, por este ente de control, la entidad suscribió el Plan de Mejoramiento en el que se formularon acciones tendientes a subsanar o corregir los hallazgos de orden administrativo que fueron identificados.. Es importante resaltar que la Oficina de Control Interno acompañó de manera permanente a las diferentes dependencias de la entidad en la formulación de las acciones, recomendando a los responsables de formular las acciones, que el énfasis en la formulación de dichas acciones debe estar en atacar efectivamente las causas que dieron origen a los hallazgos, no obstante, son las dependencias quienes deciden acatar o no las recomendaciones realizadas por esta oficina.

Así mismo, la Oficina de Control Interno durante sus intervenciones en los diferentes comités tanto de Control Institucional de Coordinación de Control interno como Comités Directivos y en mesas de trabajo con los directivos/ líderes de proceso, ha hecho énfasis en la importancia de ejecutar las acciones formuladas, en condiciones de calidad, y oportunidad, es decir dentro de los términos suscritos en el plan, además se le ha indicado a los diferentes procesos que como ejercicio de autocontrol se debe realizar monitoreo permanente de modo que no se repitan las situaciones que originaron los mencionados hallazgos.

ESTADO ACCIONES PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRALORÍA CON VENCIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Según Evaluación Contraloría - Informe Final

DEPENDENCIA	TOTAL ACCIONES CON VENCIMIENTO A DIC 2017	CERRADAS		INCUMPLIDAS*		INEFECTIVAS	
			INF FINAL		INF FINAL		INF FINAL
CIENTIFICA	13		10		2		1
EDUCATIVA	4		3		1		0
JURIDICA	18		13		2		1
OCI	1		0		0		1
PLANEACION	8		7		0		1
SEC. GENERAL	21		13		0		8
TECNICA	6		5		0		1
TOTAL	71		51		5		13

ESTADO PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ (Corte a Junio de 2018)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

**ESTADO ACTUAL ACCIONES PLAN DE MEJORAMIENTO JUNIO DE 2018
SUSCRITO CON LA CONTRALORIA DE BOGOTA**

DEPENDENCIA	ACCIONES EN PROCESO DE EJECUCION (FECHA DE TERMINACION DURANTE EL 2018)	INCUMPLIDAS A DIC 2017 PARA EJECUCION ANTES DEL 6 DE JULIO DE 2018	NUEVAS RESULTADO DEL INF FINAL DE AUDITORIA RAD. EN MAYO DE 2018	TOTAL ACCIONES VIGENTES EN PLAN MEJ
CIENTIFICA	3	2	1	6
EDUCATIVA	2	1	1	4
JURIDICA	14	2	6	22
OCI	0	0	2	2
PLANEACION	4	0	22	26
SEC. GENERAL	4	0	7	11
TECNICA	12	0	5	17
PLANEACION-TECNICA-CIENTIFICA			3	3
TECNICA-CIENTIFICA-EDUCATIVA			1	1
TOTAL	39	5	48	92

*Fuente: Matriz de seguimiento Oficina de Control Interno

El cuadro anterior presenta el resumen del estado del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, se observa como producto de la auditoria de regularidad que se adelantó en el primer semestre del 2018, el grupo auditor del ente de control, determino que de las acciones revisadas con corte de cumplimiento a 31 de diciembre de 2017, quedaron cinco (5) acciones incumplidas, las cuales se deben cumplir antes del 6 de julio de 2018, de las 71 acciones que tenían cumplimiento al 31 de diciembre de 2017, el grupo auditor una vez analizados los soportes determino que 13 de ellas fueron inefectivas y por lo tanto, levantaron nuevos hallazgos para los cuales era necesario formular nuevas acciones; en total se debieron formular 48 nuevas acciones de mejora en respuesta a los nuevos hallazgo producto de la auditoria, lo que arroja un total de 92 acciones vigentes en el plan de mejoramiento .

Con el fin de verificar el avance en la ejecución de las acciones formuladas, en cumplimiento del rol de Evaluación y seguimiento, de la Oficina de Control Interno y en el marco del procedimiento PV 01.03.01 que determina la realización de seguimientos trimestrales, la OCI hizo seguimiento al avance de la ejecución de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá, en el mes de abril de 2018 (con corte a marzo de 2018).

La matriz del plan de mejoramiento consolidado se encuentra publicada en la herramienta interna USIG en la ruta SIG: \\192.168.0.63\usig\planes_de_mejoramiento\PLAN DE MEJORAMIENTO CON SEG 2018 (corte a junio de 2018), en la columna seguimiento de la entidad se registran las acciones que se realizaron relacionadas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

con la acción propuesta, y en la columna grado de avance de la matriz la OCI registra la calificación del avance de la ejecución de la acción con una calificación que va de 0 a 100 obteniéndose como resultado de la acción cumplida (100), de acuerdo al procedimiento interno, la Oficina de Control interno estará haciendo seguimiento en el mes de julio al avance en el cumplimiento de las acciones con corte al mes de junio de 2018.

1.2.2. Plan de Mejoramiento Por Procesos:

En cuanto al plan de mejoramiento por procesos, la entidad cuenta con el procedimiento Plan de Mejoramiento por Procesos - PV.01.03.02- el cual se encuentra vigente, en el marco de este, la Oficina de Control Interno hizo a las cincuentauna (51) acciones vigentes con corte al mes de mayo de 2018, el resultado del seguimiento se publicó en el mes de junio en la herramienta interna Unidad SIG, que se puede consultar en la ruta: UNIDAD SIG/PLANES DE MEJORAMIENTO/P MEJ X PROCESOS /SGTOS EN 2018 /1SGTO PMP – Procesos a mayo 2018, además la Oficina de Control Interno, elaboro el cuadro consolidado de seguimiento al Cumplimiento de las acciones formuladas en el Plan de Mejoramiento por Procesos donde se presenta el estado de las acciones del Plan de mejoramiento por Procesos.

El jefe de esta oficina en los diferentes comités en los que hace presencia, ha hecho recomendaciones a las áreas acerca de la pertinencia de revisar que las acciones que se formulen ataquen las causas que hayan originado las observaciones.

RESULTADO CONSOLIDADO SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESOS JARDIN BOTANICO DE BOGOTA CORTE A MAYO 2018



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

PROCESO	OPORTUNIDADES DE MEJORA - OBSERVACIONES ACCIONES CORRECTIVAS	TOTAL ACCIONES VIGENTES	AVANCE				
			Acciones Vencidas	Total Acciones Cerradas	Acciones Cerradas vencidas	Total Acciones Abiertas	Acciones Abiertas Vencidas
DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION	6	3	3	3	3	0	0
COMUNICACIONES	3	3	0	1	0	2	0
GENERACION DE CONOCIMIENTO	2	2	0	0	0	2	0
APLICACIÓN DE CONOCIMIENTO	22	10	8	9	8	1	1
APROPIACION DE CONOCIMIENTO	3	3	0	3	0	0	0
GESTION DE TALENTO HUMANO	17	17	10	12	7	5	3
GESTION DE RECURSOS	4	4	4	4	4	0	0
GESTION DE RECURSOS FISICOS	5	5	5	4	4	1	1
GESTION CONTRACTUAL	0	0	0	0	0	0	0
GESTION DE LA TECNOLOGIA	4	1	1	0	0	1	1
JURIDICO	0	0	0	0	0	0	0
GESTION DOCUMENTAL	3	3	2	2	1	1	1
EVALUACION CONTROL Y MEJORA	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	69	51	33	38	27	13	7

Fuente: Oficina de Control Interno



RECOMENDACIONES

Fortalecer la autoevaluación al interior de los procesos, de manera que con la activa participación tanto de los líderes de estos, como de servidores y contratistas, se encaminen esfuerzos en pro de identificar acciones de mejora que surjan del conocimiento de las debilidades y fortalezas que cada uno de los integrantes partiendo de su experiencia aporte, para ello es pertinente utilizar las herramientas de autoevaluación como son los indicadores de gestión y demás que se requieran para enriquecer el ejercicio.

1. En relación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG- se recomienda se continúe con el acompañamiento de la Asesora de Planeación a las diferentes áreas para que sigan socializando los cambios que trae el modelo, con el fin de que estos sean conocidos a todos los niveles de la entidad y se determinen los planes de acción pertinentes para la implementación.
2. En cuanto al componente de Direccionamiento Estratégico se recomienda a la Oficina Asesora de Planeación, fortalecer las líneas de acción en el ejercicio de la planeación estratégica para que los planes formulados sean verdaderas herramientas que contribuyan al logro de los objetivos planteados y enriquezca el actuar y la gestión.
3. En cuanto al elemento riesgos y teniendo en cuenta la actualización de la Política de Administración del Riesgo en el JBB se recomienda fortalecer la gestión del riesgo como herramienta administrativa que permita a los procesos de la entidad identificar, evaluar, analizar, controlar y administrar aquellos eventos negativos que puedan afectar, impactar y hasta impedir el cumplimiento de las metas y los objetivos planteados institucionalmente. En este sentido, aspectos como la apropiación e implementación de la política de administración de los riesgos desde la primera línea de defensa, además de la participación activa del personal perteneciente a los diferentes procesos en la construcción del contexto interno y externo y los conceptos asociados al tratamiento del riesgo requieren que se establezca una cultura al interior de la entidad que permita valorar su utilidad en todo el proceso de la gestión institucional
4. En cuanto a los indicadores de gestión se reitera la recomendación a los diferentes procesos que con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, se realice una revisión y análisis de este mecanismo como instrumento útil para la evaluación de la gestión y realizar los ajustes necesarios para que estos permitan monitorear el avance en la ejecución de los diferentes proyectos y de los planes estratégicos, y que así mismo, con base en ellos se definan los controles y acciones a tomar para garantizar el logro de los objetivos y metas previstos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

5. En lo que se refiere a la formulación de acciones para los planes de mejoramiento tanto los suscritos con la Contraloría de Bogotá como los institucionales, se recomienda se realicen mediante un ejercicio juicioso, los análisis e identificación de las causas de los hallazgos, con el propósito de garantizar que las acciones formuladas ataquen efectivamente las causas que originaron dichos hallazgos para que al implementar estas acciones se tenga una real incidencia de mejora en la gestión institucional.
6. Es importante, que la primera línea de defensa mediante el compromiso, liderazgo y los lineamientos de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno refuerce las acciones que se ejecutan con miras a asegurar un ambiente de control que le permita a la entidad disponer de las condiciones adecuadas para optimizar el ejercicio del control interno.
7. Conforme las observaciones adelantadas por la Secretaria General en materia de fenecimiento de cuentas por parte de la contraloría Distrital y las dificultades evidenciadas en los seguimientos contractuales que adelanta la Oficina de control Interno, se hace necesario la actualización del Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad, así como, la capacitación continua en materia contractual a los diversos actores que fungen como interventores o supervisores de la entidad.
8. Por último, conforme las observaciones hechas por el Archivo Distrital en el informe de Seguimiento a la Gestión Documental del JBB adelantado en el primer semestre de 2018, en donde se mencionan debilidades en la gestión de los expedientes contractuales (Desorganizados y no contienen la documentación completa de la ejecución contractual), se deben impartir directrices precisas al respecto, toda vez que el riesgo de pérdida de información, como de los mismos expedientes se puede materializar y por ende puede ocasionar multas y sanciones al Jardín.

ELABORADO POR

REVISADO Y APROBADO POR

ORIGINAL FIRMADO

ORIGINAL FIRMADO

Esmeralda Herrera Velosa
Profesional de Apoyo Oficina Control Interno

Oscar Javier Hernández Serrano
Jefe Oficina de Control Interno

Página 26 de 26